



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No.290

Octubre 09 de 2025

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **044** para contratar: **“Alquiler de luces y sonido para desfile de modas correspondiente a la media técnica patronaje industrial de prendas de vestir”**.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 044** de 2025, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar **“Alquiler de luces y sonido para desfile de modas correspondiente a la media técnica patronaje industrial de prendas de vestir”**.

2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de propuesta.

3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron **CUATRO** propuestas de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	JUAN CAMILO MONTOYA OSPINA B&M	02/10/2025	7:30 p.m.	\$ 3.950.000
2	GRUPO ADN EVENTOS	03/10/2025	10:05 a.m.	\$ 2.368.100
3	SISU DM S.A.S	03/10/2025	1:50 p.m.	\$ 2.677.500
4	CORPORACIÓN LAS TABLAS	03/10/2025	2:45 p.m.	\$ 2.214.500



- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la mejor propuesta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 044** al señor **JOHN JAIRO TORRES MEJIA** identificado con c.c. 3.408.329 de Bello.

Artículo segundo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un (01) día el establecido por la institución educativa.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 41** de septiembre 30 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025.



Edison Darío Vasco Agudelo
Rector

Proyectó: Diana Mesa Pimienta